

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-003

DEMANDANTE: OZIEL ARIZA CASTRILLON

El apoderado de la parte demandante Dr. Wilson Andrés Parra Mera con memorial radicado el 28 de abril de 2022, solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día 4 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., informando que, *“no ha sido posible realizar al demandante el dictamen de perdida de capacidad laboral, puesto que, en dos ocasiones se ha solicitado a través de derecho de petición la historia clínica completa del demandante ante COOSALUD EPS, pero a la fecha este no ha sido contestado, por lo cual, no ha sido posible realizarlo”*

Accédase a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante para el aplazamiento de la audiencia, en consecuencia, se dispone programar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de fallo, para ello se **fija el día jueves dos (2) de junio de dos mil veintidós 2022 a las (8:00)** de la mañana.

Se deja constancia que este despacho conforme lo ordenado en la audiencia realizada el 24 de febrero de 2022, remitió el oficio No. 00081 del 01 de marzo de 2022, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, mediante correo electrónico del 02 de marzo de 2022, para la realización de calificación del demandante OSIEL ARIZA CASTRILLON, a quien le corresponde continuar con los trámites ordenados por la Junta de Calificación mediante oficio JRCIS 3835 del 4 de marzo de 2022, documento que fue remitido al apoderado de la parte demandante para su cumplimiento, mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

695ddf820fe8a73a2b25073b985a854faf1ceab42927b201b47f5ab4ee4eb49b

Documento generado en 02/05/2022 05:42:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>